

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

**1836** *Aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana de Montizón y del Estudio de Impacto Ambiental.*

#### **Anuncio**

Don Valentín Merenciano García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montizón (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 29-11-2016, ha aprobado, provisionalmente, conforme al documento redactado por el équido redactor, dirigido por el Arquitecto, don Ramón Garrido Martínez, y de conformidad con los arts. 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 40.5.g) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. el documento urbanístico denominado PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTIZÓN (JAÉN), así como el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, como parte integrante del mismo, para el cumplimiento del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica.

Que el documento de aprobación provisional, a excepción de la áreas de inundabilidad por cauces y arroyos, no supone una modificación sustancial del documento aprobado inicialmente.

Referidos documentos se someten a información pública, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en un Diario de los de mayor difusión de la provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y, en su caso, en la sede electrónica de este municipio, por espacio de 30 días hábiles. Dicho plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrán ser examinados dichos documentos por cualquier persona que se considere interesada en el expediente administrativo, y presentar, si lo estima conveniente, alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

Montizón, a 20 de Abril de 2017.- El Alcalde, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.